

Reglamento del “Premio FEDEFARMA Periodismo de Salud”

Artículo 1 — Se establece el “Premio Fedefarma Periodismo de Salud” de la Federación Centroamericana y del Caribe de Laboratorios Farmacéuticos (en adelante “FEDEFARMA”)

El premio se establece con el objetivo de reconocer y estimular el trabajo y el talento de los periodistas de la región de Centroamérica y de República Dominicana en las áreas relacionadas con la salud pública y la innovación en salud, que contribuyan con sus trabajos investigativos y/o periodísticos a mejorar el acceso a la innovación, la sostenibilidad de los sistemas de salud y la calidad de vida de los pacientes.

FEDEFARMA entiende que este premio se convierte en un medio para dar a conocer a la opinión pública los valores y aportes de la industria farmacéutica, y para incrementar y mejorar cualitativamente el acceso a los avances de la ciencia médica.

El “Premio Fedefarma Periodismo de Salud” consistirá en un reconocimiento económico pagadero en dólares estadounidenses (Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) y en un certificado digital.

Se premiarán los tres mejores trabajos periodísticos de la siguiente manera:

Primer lugar:	USD 3.000,00 (Tres mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)
Segundo lugar:	USD 2.000,00 (Dos mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)
Tercer lugar:	USD 1.000,00 (Mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América)

Artículo 2 — Nomenclatura

En el presente Reglamento se denominan, POSTULANTES, a todos aquellos que se han inscrito para disputar el Premio; NOMINADOS, a los postulantes que han sido seleccionados para integrar el grupo de finalistas que concursarán para un determinado premio a ser votado por los jurados, y PREMIADOS, a los que hayan sido elegidos por los jurados como los merecedores de los premios definidos.

Artículo 3 — Condiciones y requisitos para la inscripción

- a. Todos los interesados podrán inscribirse en forma directa, o ser postulados por un tercero a través del formulario disponible en el sitio web de FEDEFARMA www.fedefarma.org (Sección “Premio Periodismo de Salud”).
- b. El autor o autores de las publicaciones deberán residir en algún país de la región de Centroamérica y/o la República Dominicana (independientemente de su nacionalidad).
- c. Únicamente serán considerados para la evaluación los trabajos que sean registrados de manera completa a través del sistema de inscripciones del premio.
- d. Podrán participar periodistas con trabajos periodísticos publicados en medios impresos, digitales, televisivos, radiofónicos o agencias de noticias en algún país de Centroamérica o la República Dominicana.

- e. Cada empresa, persona o entidad podrá presentar una o más postulaciones.
- f. Se podrán postular trabajos individuales o series de trabajos.
- g. En el caso de tratarse de varias entregas para la cobertura de un mismo tema de actualidad, que sean producidas en el marco de la periodicidad del medio, con una fecha de inicio y final dada por el seguimiento de un proceso o coyuntura específica, cada postulación deberá contar necesariamente con un máximo de 5 entregas. En caso de que el trabajo exceda este número de partes, el autor deberá seleccionar las que considere adecuadas, como una muestra representativa de la pieza periodística.
- h. Si el trabajo fue emitido por internet, deberá incluir el enlace en donde se encuentre publicado. En caso de que el programa haya sido emitido por radio o televisión, deberá subirlo en cualquier formato de audio y video, incluir el enlace y garantizar el acceso. De tratarse de un trabajo impreso deberá adjuntarse escaneado en PDF; en el caso de las series, los enlaces deben estar organizados cronológicamente en un documento PDF.
- i. Los trabajos deben haber sido emitidos originalmente en español y abordar temas de salud de América Central o la República Dominicana, según las temáticas establecidas del premio.
- j. Las piezas deben haber sido emitidas o publicadas por primera vez entre el 2 de octubre de 2021 y el 2 de octubre del 2022.
- k. No existe límite de postulación de trabajos para un mismo periodista o equipo periodístico.

Artículo 4 — Restricciones para la participación

No podrán participar, empleados directos o indirectos (ni familiares en primer grado de consanguinidad) de los Colegios Profesionales de Periodistas de Costa Rica, Panamá y República Dominicana ni de la Asociación de Periodistas de Guatemala. No obstante, sus asociados o colegiados sí podrán participar.

Artículo 5 — Temas a ser considerados en el trabajo periodístico o de investigación para optar por el premio

Para participar los trabajos deberán estar enfocados en algunos de los siguientes temas:

1. Brechas y/u oportunidades en el acceso a la salud
2. Mejores prácticas en el manejo presupuestario en las instituciones de seguridad social
3. Inversión en salud pública
4. Adopción de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y/o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el aumento de la inversión en salud pública
5. Innovación médica y su impacto en la salud y la sostenibilidad de los sistemas de salud
6. Evaluación de Tecnologías Sanitarias
7. Modelos innovadores de compras públicas
8. Falsificación y contrabando de medicamentos (comercio ilícito) y su impacto en la salud pública
9. Autocuidado responsable
10. Alfabetización en salud
11. Pandemia de la Covid-19, una enseñanza en términos de innovación médica, desarrollo e investigación científica
12. Farmacovigilancia y seguridad de los pacientes

13. Nuevas regulaciones que beneficien el bienestar de los pacientes y mejoren su calidad de vida
14. Investigación Biomédica

Y cualesquiera otros definidos por Fedefarma con base en las actualizaciones respectivas al presente reglamento.

Artículo 6 — Acerca del jurado de expertos encargado de la selección de los ganadores

- a. El jurado de expertos encargados de la selección de los ganadores se conformará por integrantes designados por el Comité de Relacionamento y Comunicación de FEDEFARMA y/o la Dirección Ejecutiva de FEDEFARMA (en adelante “Comité Organizador”); con la única finalidad de velar por la objetividad de la selección.
- b. El Jurado del premio será integrado por cinco personas, elegidas gracias a sus atestados tomados en consideración por el Comité Organizador y considerará:
 1. *Un representante de la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA).*
 2. *Un representante del Colegio de Profesionales en Comunicación, Periodismo o afines y/o de una Asociación Periodística legalmente constituida en cada uno de los siguientes países: Guatemala, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.*
- c. El jurado de la premiación será publicitado en el sitio web de FEDEFARMA: www.fedefarma.org

Artículo 7 — Respetto a la información consignada y los postulantes

- a. La información consignada en el formulario de inscripción deberá contener el mayor número posible de datos cuantitativos, y toda información adicional que se considere relevante para permitir, de esta forma, una mejor evaluación.
- b. Las postulaciones serán evaluadas con base en la información que se presente. El resultado de esa evaluación será una consecuencia directa de la calidad de la información presentada, y de los aspectos cuantitativos y mesurables de la misma.
- c. En caso de considerarlo necesario, FEDEFARMA podrá solicitar comprobación o información adicional sobre cualquiera de las postulaciones recibidas.
- d. El jurado de expertos podrá descartar aquella postulación que, a su entender, no corresponda a la temática presentada.
- e. Toda información y documentación adjunta en el formulario de inscripción en línea para la postulación será manejada de manera confidencial.

Artículo 8 — Preevaluación de las postulaciones

- a. Las postulaciones inscritas serán preevaluadas por el jurado de expertos, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos de este reglamento.
- b. Este proceso se realizará mediante la evaluación de la información suministrada por cada postulante y su correspondiente verificación.
- c. Las evaluaciones cierran en la fecha comunicada por FEDEFARMA, y publicada en el web site www.fedefarma.org

Artículo 9 — Criterios de evaluación y elección del trabajo ganador

- a. El Jurado decidirá el ganador de cada premio (primer, segundo y tercer lugar) mediante voto directo y privado.
- b. El jurado no está obligado a elegir ganadores de todos los premios para todas las categorías, es decir no existe la obligatoriedad de seleccionar un primer, segundo y tercer lugar.
- c. El Jurado descalificará a postulantes por falta de la documentación necesaria, presentación extemporánea de la postulación o por el incumplimiento de cualquier otro requisito taxativo. Discrecionalmente podrá descalificar, por cualquier otra razón fundamentada.
- d. Ante la decisión del Jurado no cabrá recurso de ninguna especie, excepto aquellos referentes a la veracidad de los datos presentados.
- e. Las calificaciones emitidas por el jurado son confidenciales, por lo que los participantes solo tendrán acceso al desglose de las calificaciones de su proyecto en específico. Bajo ninguna otra circunstancia tendrán acceso al desglose numérico de otros proyectos.
- f. En la eventualidad de que hubiera empate en una o varias temáticas entre los potenciales Nominados, el desempate será dirimido en una sesión no pública entre el jurado de expertos.

Artículo 10 — Criterios para la calificación de los ganadores

1. **Abordaje contextualizado y dominio del tema:** Uso correcto de términos médicos/científicos asociados con el tema, y consulta de fuentes de información apropiadas.
2. **Enfoque en beneficio del paciente:** Abordaje del tema buscando generar conciencia en la población y en las autoridades de salud, con el fin de propiciar bienestar y mejor calidad de vida.
3. **Procedencia geográfica:** Los trabajos finalistas seleccionados por el jurado procederán de medios de países de la región centroamericana y de República Dominicana.
4. **Narrativa y aplicación de técnicas periodísticas:** El trabajo cuenta con una narrativa adecuada y cautivadora, y las técnicas periodísticas seleccionadas han sido aplicadas de manera correcta.
5. **Originalidad:** El trabajo es de autoría propia. Todo plagio será inmediatamente descalificado.
6. **Evidencia claramente la necesidad en salud:** Es claro que el mensaje llama a la acción, emplea estadísticas, datos y testimonios que evidencien la situación.
7. **Investigación propia y diversidad de fuentes:** se refiere a la pluralidad de fuentes de información, al menos tres, de manera que cuente con diversos puntos de vista en el desarrollo periodístico de la nota.
8. **Extensión mínima:** En el caso de trabajos escritos se tomarán en cuenta notas de mínimo 2500 caracteres, y 2 minutos en el caso de audiovisuales.

Artículo 11 — Divulgación

- a. FEDEFARMA promoverá la amplia divulgación del premio en todos los medios a su alcance.
- b. FEDEFARMA se reserva el derecho de publicar de manera completa o parcial todos los trabajos presentados, en cualquier medio de comunicación o a la entidad que así lo solicite.
- c. La ceremonia de premiación se llevará a cabo de manera virtual en el marco de un Webinar organizado por FEDEFARMA en noviembre de 2022 al cual serán invitados los participantes del concurso.

Artículo 12 — Coordinación

- a. La realización, desarrollo, entrega de premios y divulgación del premio será responsabilidad de FEDEFARMA y del comité organizador.
- b. FEDEFARMA se reserva el derecho de modificar este reglamento de la forma en que lo juzgue conveniente, siempre que sea necesario. Dicha alteración nunca podrá suceder en el período comprendido entre la recepción de los programas y la evaluación definitiva de los programas inscriptos.
- c. Las cuestiones no previstas en este reglamento serán dirimidas por el Consejo Directivo de FEDEFARMA.

Artículo 13 — Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

- a. Respecto a la Propiedad Intelectual y/o los Derechos de Autor relacionados con los trabajos objeto del presente concurso, FEDEFARMA reconoce y acepta la propiedad exclusiva de los postulantes y/o nominados sobre la misma, se encuentre o no registrada.
- b. Los postulantes o nominados autorizan a FEDEFARMA a hacer uso del trabajo periodístico o de investigación únicamente con el fin de darlo a conocer en sus redes sociales, sitio web o cualquier otro que FEDEFARMA considere pertinente, y bajo ninguna circunstancia será esto considerado una violación a la Propiedad Intelectual y/o Derechos de Autor de los postulantes y/o nominados.
- c. Los postulantes y/o nominados serán responsables civil y penalmente si han violentado las disposiciones relacionadas con Propiedad Intelectual, y exoneran a FEDEFARMA de toda responsabilidad.